

## II. Autoridades y personal

### A. NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

#### CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

**7801** ACUERDO de 24 de marzo de 1998, de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial, por el que se resuelve el concurso de méritos convocado por Acuerdo de 14 de enero de 1998, para la provisión de un puesto de Encargado de Reprografía y otro de Subalterno en los órganos técnicos del Consejo, con destino en el Centro de Documentación Judicial con sede en San Sebastián, entre funcionarios del grupo E de las Administraciones Públicas.

De conformidad con lo establecido en los artículos 145 y 146 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, reformada por Ley Orgánica 16/1994, de 8 de noviembre, y como resultado del concurso de méritos para la provisión de dos puestos de trabajo en los órganos técnicos del Consejo entre funcionarios del grupo E de las Administraciones Públicas, convocado por Acuerdo del Pleno de 14 de enero de 1998 (publicado en el «Boletín Oficial del Estado» del 23), la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial en su reunión del día 24 de marzo de 1998, previa la propuesta de la Comisión de Valoración a que se refieren las normas sexta y octava reguladoras de dicho concurso, ha acordado:

A) Adjudicar el puesto de Encargado de Reprografía a don Juan Carlos Puch Ferrer, con número de Registro de Personal 189328046A65450.

B) Declarar desierto el puesto de Subalterno, al no existir otros solicitantes que reúnan las condiciones de idoneidad o aptitud precisas, según lo establecido en la base octava de la convocatoria.

El plazo de toma de posesión en el destino obtenido será el de tres días hábiles, si el funcionario nombrado estuviese destinado en San Sebastián, o de un mes, si radica en distinta localidad. El plazo de toma de posesión comenzará a contarse a partir del día siguiente a la publicación del acuerdo de resolución del concurso en el «Boletín Oficial del Estado».

Los concursantes no nombrados dispondrán de un plazo de seis meses para retirar la documentación aportada, acreditativa de los méritos alegados, procediéndose a su destrucción en caso de no efectuarlo.

Contra el presente Acuerdo cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala Tercera del Tribunal Supremo en el plazo de dos meses, contados de fecha a fecha, desde la publicación del mismo en el «Boletín Oficial del Estado», al haberse adoptado el presente por delegación del Pleno del Consejo General del Poder Judicial en su reunión de 14 de enero de 1998 («Boletín Oficial del Estado» del 23).

Madrid, 24 de marzo de 1998.—El Presidente del Consejo General del Poder Judicial,

DELGADO BARRIO

#### MINISTERIO DE JUSTICIA

**7802** RESOLUCIÓN de 18 de marzo de 1998, de la Dirección General de los Registros y del Notariado, por la que se declara en situación de excedencia por incompatibilidad al Notario de Madrid don Francisco Fernández de Arévalo Delgado.

Vista la instancia suscrita por el Notario de Madrid don Francisco Fernández de Arévalo Delgado, en la que al amparo de los artículos 109 y demás concordantes del Reglamento Notarial, solicita se le declare en situación de excedencia por incompatibilidad.

Esta Dirección General en uso de las facultades atribuidas por el artículo tercero.e) del Real Decreto 1882/1996, de 2 de agosto, ha acordado declarar al mencionado Notario en situación de excedencia por incompatibilidad.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento, el de esa Junta Directiva y demás efectos.

Madrid, 18 de marzo de 1998.—El Director general, Luis María Cabello de los Cobos y Mancha.

Ilmo. Sr. Decano del Colegio Notarial de Madrid.

**7803** RESOLUCIÓN de 20 de marzo de 1998, de la Dirección General de los Registros y del Notariado, por la que se declara en situación de excedencia por incompatibilidad al Notario de Madrid don José Luis Figuerola Cerdán.

Vista la instancia suscrita por el Notario de Madrid don José Luis Figuerola Cerdán, en la que al amparo de los artículos 109 y demás concordantes del Reglamento Notarial, solicita se le declare en situación de excedencia por incompatibilidad.

Esta Dirección General en uso de las facultades atribuidas por el artículo tercero.e) del Real Decreto 1882/1996, de 2 de agosto, ha acordado declarar al mencionado Notario en situación de excedencia por incompatibilidad.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento, el de esa Junta Directiva y demás efectos.

Madrid, 20 de marzo de 1998.—El Director general, Luis María Cabello de los Cobos y Mancha.

Ilmo. Sr. Decano del Colegio Notarial de Madrid.

#### MINISTERIO DE DEFENSA

**7804** ORDEN 430/38273/1998, de 26 de marzo, por la que se dispone el cese del General de Brigada del Cuerpo General de las Armas del Ejército de Tierra don Francisco López García como Secretario general del Instituto para la Vivienda de las Fuerzas Armadas.

En uso de las facultades que me están conferidas, de acuerdo con el artículo 19.2 de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Orga-